

VIEDMA, 14 AGO 1996

VISTO:

El Expediente nº 27.416 -NM- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución nº 1057/96, mediante la cual se estableció la carga horaria en el nivel MEDIO, y

CONSIDERANDO:

Que existen presentaciones de personal de conducción y docentes referidas a las dificultades en la implementación de la resolución citada, en cuanto a la organización escolar del período lectivo 1996;

Que es viable tener en cuenta estas solicitudes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

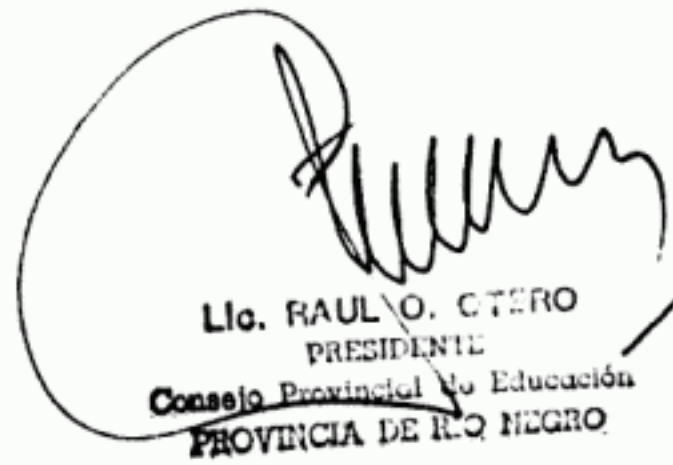
ARTICULO 1º.- SUSPENDER por el presente período lectivo la aplicación de la Resolución nº 1057/96, en todos los establecimientos de Nivel Medio de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 1387
DNM/cae.-



CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Llo. RAUL O. CTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO